



Consejo Económico y Social

Provisional
21 de octubre de 2008

Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2008

Serie de sesiones de carácter general

Acta resumida provisional de la 44ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 25 de julio de 2008, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Hoscheit (Vicepresidente).....(Luxemburgo)

Sumario

Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes cumbres de las Naciones Unidas (*continuación*)

Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones (*continuación*)

f) Grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto (*continuación*)

Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

g) Administración pública y desarrollo

Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

a) Adelanto de la mujer (*continuación*)

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (*continuación*)

g) Derechos humanos (*continuación*)

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (*continuación*)

Institutos de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (*continuación*)

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (*continuación*)

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (*continuación*)

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (*continuación*)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar desde la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.



En ausencia del Sr. Mérorès (Haití), el Sr. Hoscheit (Luxemburgo), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Cuestiones sociales y de derechos humanos
(continuación) (E/2007/76; E/2008/L.31)

Proyecto de resolución titulado “Mejoramiento de la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y otros en la lucha contra la trata de personas” (E/2008/L.31)

1. **El Sr. Rachkov** (Belarús) presenta el proyecto de resolución y dice que China, el Ecuador, la Federación de Rusia, Filipinas, el Japón, Kazajstán y México se han sumado a los patrocinadores. El orador lee en voz alta las siguientes revisiones: añádase al final del párrafo 11 del preámbulo la expresión “que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas, especialmente mujeres y niños”; suprimase la palabra “dentro” del párrafo 1; en el párrafo 3 del texto original inglés, sustitúyanse los términos “human trafficking” por “trafficking in persons”; en el párrafo 9 añádase “(UN.GIFT)” después de “Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas para Luchar contra la Trata de Personas”; y, en el párrafo 11, añádase la palabra “Estados” antes de “Partes”.

2. **El Sr. Khane** (Secretario del Consejo), hablando de las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas, señala que en el párrafo 12, el Consejo reitera su petición al Secretario General de que proporcione al Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal recursos suficientes para que pueda ejecutar plenamente sus mandatos, de conformidad con sus máximas prioridades, y que brinde apoyo suficiente a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. El orador señala a la atención de los participantes la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, y resoluciones subsiguientes, la más reciente la resolución 62/236, en la que la Asamblea reafirma que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a este respecto.

3. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2008/L.31 enmendado oralmente.*

4. **El Sr. Heidt** (Estados Unidos de América), explica la opinión de su delegación y dice que, como subraya la resolución, el problema de la trata de personas exige un criterio amplio con que abordar tanto la demanda como la oferta, reforzar el estado de derecho y luchar contra la corrupción. La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional constituye un foro para la cooperación en estos ámbitos mediante la aplicación de su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. El Protocolo propone una hoja de ruta con requisitos mínimos que los gobiernos deben cumplir a fin de prevenir la trata de personas, perseguir y condenar a los delincuentes, y proteger y asistir a las víctimas, y su delegación anima a los Estados Miembros a que se guíen por ella.

5. El orador considera que el trabajo de las organizaciones multilaterales es fundamental para apoyar a los gobiernos comprometidos en su esfuerzo por cumplir las normas internacionales de lucha contra la trata de personas. La delegación de los Estados Unidos de América anima a entidades como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y a otros organismos pertinentes a no cejar en el empeño por combatir la trata de personas, centrándose en sus competencias esenciales y procurando que sus actividades se complementan entre sí y también con las actividades que se realizan a nivel local. A tal efecto, los Estados Miembros deben pedir al Grupo Interinstitucional de cooperación contra la trata de seres humanos (ICAT) que explore, mediante consultas con ellos, nuevas vías que permitan a las organizaciones multilaterales armonizar las actividades de sus programas con los objetivos del Protocolo, a fin de reducir la duplicación y prestar asistencia a los gobiernos.

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes cumbres de las Naciones Unidas
(continuación)

Informe del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16 (E/2008/77)

6. **El Presidente** exhorta al Consejo a tomar nota del informe del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16 (E/2008/77)

7. *Así queda acordado.*

Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones (continuación)

f) Grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto (continuación) (E/2008/L.34)

Proyecto de resolución titulado “Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau” (E/2008/L.34)

8. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

9. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2008/L.34.*

Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

g) Administración pública y desarrollo (continuación) (E/2008/L.30 y E/2008/L.33)

Proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su séptimo período de sesiones y programa provisional para el octavo período de sesiones” (E/2008/L.30)

10. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

11. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2008/L.30.*

Proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su séptimo período de sesiones” (E/2008/L.33)

12. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

13. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2008/L.33.*

Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación) (E/2007/76)

a) Adelanto de la mujer (continuación) (E/2008/62, E/2008/73 y E/2008/91; E/2008/L.32)

Proyecto de resolución titulado “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas” (E/2008/L.32)

14. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2008/L.32.*

16. **El Sr. Delacroix** (Francia), en nombre de la Unión Europea, manifiesta que la aprobación del proyecto de resolución demuestra el compromiso del Consejo con este asunto. La Unión Europea también acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones (E/2008/53). Aunque el orador hubiera deseado un examen más detenido del contenido del informe, acoge con satisfacción el hecho de que los Estados Miembros hayan aprobado por unanimidad las recomendaciones que en él se formulan y espera con impaciencia su aplicación por el sistema de las Naciones Unidas.

17. La Asamblea General ha reafirmado la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas como elemento fundamental para lograr la igualdad y el empoderamiento de la mujer y requisito indispensable para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El orador subraya la importancia de la sección C, “Igualdad entre los sexos y empoderamiento de la mujer” de la resolución 62/208

de la Asamblea General (sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas), en la que se reitera la necesidad de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo incorporen la perspectiva de género y alcancen la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer en sus programas por países.

18. **El Presidente** insta al Consejo a tomar nota del informe del Secretario General sobre la labor futura encaminada a fortalecer el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/2008/62), del informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre la labor de su quinto período de sesiones (E/2008/73) y de la nota de la Secretaría en la que se presenta el informe sobre los resultados del 40º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/2008/91).

19. *Así queda acordado.*

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (continuación) (E/2008/L.11)

Proyecto de resolución titulado “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (E/2008/L.11).

20. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

21. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2008/L.11.*

22. **El Presidente** insta al Consejo a tomar nota del informe oral presentado en su 42ª sesión por la Directora Adjunta de la oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

23. *Así queda acordado.*

g) Derechos humanos (continuación) (A/63/41; E/2007/22 y E/2008/76)

24. **El Presidente** insta al Consejo a tomar nota del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre los períodos de sesiones trigésimo

sexto y trigésimo séptimo (E/2007/22), del informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2008/76) y del informe del Comité de los Derechos del Niño (A/63/41).

25. *Así queda acordado.*

26. **El Sr. Heidt** (Estados Unidos de América), en ejercicio del derecho de respuesta, responde a los comentarios realizados por el representante de Cuba en la 42ª sesión, en relación con el tema del programa relativo a los derechos humanos, acerca de la Sección de Intereses de los Estados Unidos en La Habana. La política del Gobierno de los Estados Unidos en este sentido consiste en prestar asistencia humanitaria al pueblo cubano y, específicamente, a las familias de los presos políticos, y permitir a las organizaciones privadas estadounidenses que así lo hagan. Cuba ha suscrito recientemente el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la delegación de los Estados Unidos espera que Cuba ratifique pronto dicho instrumento. Para el Gobierno cubano, una manera de demostrar su compromiso con dicho instrumento y con la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuya difusión prohíbe, sería poner en libertad a los más de doscientos presos de conciencia, tanto hombres como mujeres, que languidecen en sus cárceles por no estar de acuerdo con sus políticas y prácticas.

27. El orador recuerda que, el día anterior, los Estados Unidos de América patrocinaron una mesa redonda en la Sede de las Naciones Unidas, en la que seis hombres y mujeres valientes compartieron sus experiencias de represión, persecución, encarcelamiento, tortura y sacrificio. Una de las participantes es la hermana de un antiguo preso político. Casualmente, el día en que se celebró la mesa redonda, su hermano fue informado de que se le permitía abandonar Cuba a condición de no regresar jamás; el hermano se negó a exiliarse de su patria. El Gobierno de Cuba debe respetar sus obligaciones en virtud del Pacto y la Declaración mencionados y permitirle abandonar su país y regresar a él libremente.

28. La delegación de los Estados Unidos de América comparte las opiniones expresadas por más de sesenta Estados Miembros en la Declaración sobre los Presos de Conciencia (A/62/858), distribuida con ocasión del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que exhorta a todas las naciones a trabajar por la libertad de dichos presos en todo el mundo.

29. **El Sr. Gala López** (Cuba), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que las declaraciones odiosas y sin fundamento formuladas por el representante de los Estados Unidos de América son un ejemplo más de la arrogancia de una superpotencia decadente que busca la dominación imperial del mundo entero. Su delegación rechaza cada palabra de esas mentiras y considera que los Estados Unidos no tienen autoridad moral para juzgar al heroico pueblo cubano.

30. El orador considera inaceptable que las instalaciones de las Naciones Unidas se hayan utilizado para llevar a cabo campañas dañinas contra Estados Miembros y para promover la confrontación, la desconfianza y programas ocultos dirigidos contra naciones soberanas; y afirma que la mesa redonda mencionada por el anterior orador sienta un precedente negativo para el adecuado funcionamiento y credibilidad de la Organización. Los Estados Unidos de América son el peor violador de los derechos humanos, no reconocen el derecho al desarrollo, a alimentos y acceso a la salud, ni los derechos de mujeres y niños y, sin embargo, intentan presentarse a sí mismos como grandes defensores de los denominados “presos de conciencia” formulando acusaciones falsas contra países a los que tratan de dominar en otro intento por ocultar sus abominables crímenes.

31. El orador expone que los Estados Unidos pretenden crear una cortina de humo para ocultar las violaciones de derechos humanos que están cometiendo en Abu Ghraib y en su base naval ilegal de la Bahía de Guantánamo, donde centenares de prisioneros han sido sometidos a tortura y tratos crueles, vejatorios e inhumanos utilizando métodos reprobables durante los últimos cinco años, y mantenidos en un limbo legal en contravención del derecho internacional.

32. El orador indica que, en los Estados Unidos, cinco ciudadanos cubanos que luchan contra el terrorismo han sido objeto de un largo período de encarcelamiento cruel e injusto tras un juicio politizado, que el Gobierno de ese país defiende la asfixia como método legítimo para extraer confesiones, y que el Gobierno de Bush es responsable de la detención ilegal de cientos de extranjeros durante años, supuestamente para interrogarlos en relación con los actos criminales de terrorismo del 11 de septiembre de 2001.

33. El orador observa que las Naciones Unidas, en lugar de resolver estos problemas, han tratado de

presentar como antiguos presos de conciencia a delincuentes comunes que han sido procesados en Cuba por delitos como falsificación de documentos, posesión ilícita de armas y sabotaje. Los supuestos “activistas de la paz” han estado involucrados en numerosos actos de violencia contra funcionarios y contra el orden público y con frecuencia han recibido de las autoridades de los Estados Unidos grandes sumas de dinero como pago por sus crímenes.

34. El orador afirma que reclutar, asesorar y prestar apoyo financiero y logístico a mercenarios en suelo cubano al servicio de la política de los Estados Unidos han sido objetivos fundamentales de la estrategia anticubana de ese país. Washington siempre ha intentado manipular a traidores y defensores de la anexión a sueldo a fin de crear la falsa percepción de una batalla entre cubanos.

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (*continuación*) (E/2008/43)

35. **El Presidente** insta al Consejo a tomar nota del informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su séptimo período de sesiones (E/2008/43).

36. *Así queda acordado.*

Institutos de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (*continuación*) (E/2008/L.37)

Proyecto de resolución titulado “Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones” (E/2008/L.37)

37. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

38. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2008/L.37.*

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (*continuación*) (E/2008/13; E/2008/L.26)

Proyecto de resolución titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado”

(E/2008/L.26)

39. **El Presidente** dice que Indonesia, Malasia y Sudáfrica se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, que, en su forma revisada oralmente, no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

40. **El Sr. Benfreha** (Argelia) propone añadir, después del párrafo 16 del preámbulo, un nuevo párrafo que rece: “*Subrayando la importancia de la seguridad y el bienestar de la población civil, y pidiendo la cesación de todo acto de violencia, incluidos los de terrorismo, provocación, incitación, destrucción y lanzamiento de cohetes.*”. El párrafo 20 del preámbulo debería revisarse para que rece “*Reconociendo los esfuerzos que realiza la Autoridad Palestina, con apoyo internacional, para reconstruir, reformar y fortalecer sus instituciones dañadas y promover el buen gobierno, y poniendo de relieve la necesidad de preservar las instituciones e infraestructura palestinas y mejorar las condiciones económicas y sociales.*”. Por último, al final del párrafo 5 debería añadirse la expresión “*y expresa su profunda preocupación por cualquier acción que amenace la integridad de los cruces fronterizos y la distribución de combustible*”.

41. **El Sr. Heidt** (Estados Unidos de América), en explicación de voto antes de la votación, declara que su delegación votará en contra del proyecto de resolución porque es tendenciosa y crítica a Israel y, en cambio, ignora los ataques deliberados contra civiles por terroristas palestinos. Los Estados Unidos están profundamente preocupados por las consecuencias de la actual crisis humanitaria para el conjunto de la población palestina y lamentan que civiles tanto palestinos como israelíes hayan perdido la vida durante los recientes enfrentamientos en la Franja de Gaza.

42. El orador valora positivamente que el proyecto de resolución subraye la importancia de fomentar el buen gobierno, garantizar la seguridad y el bienestar de la población civil y poner fin a los actos de violencia, sin embargo, declara que dicho proyecto de resolución es incompatible con los valores universales del Consejo. Las cuestiones delicadas del estatuto permanente,

como las relativas a los refugiados, deben resolverse mediante la negociación entre las partes. Los Estados Unidos tienen el compromiso de trabajar con el Cuarteto y con los Estados de la región para acercar a ambas partes a la visión del Presidente Bush de dos Estados, Israel y Palestina, conviviendo en paz y con seguridad uno al lado del otro. La comunidad internacional debe concentrarse en ayudar a ambas partes a seguir avanzando hacia ese objetivo compartido. Las resoluciones tendenciosas sólo sirven para socavar la capacidad de las Naciones Unidas de desempeñar una función constructiva en el fomento de la paz.

43. *A petición del representante de Argelia, se procede a la votación nominal.*

44. *Efectuado el sorteo por el Presidente, procede votar en primer lugar a Cuba.*

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Barbados, Belarús, Benin, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, China, Congo, Cuba, El Salvador, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Indonesia, Iraq, Islandia, Kazajstán, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Mauritania, Moldova, Mozambique, Níger, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Sudán, Uruguay.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Japón.

45. *Por 49 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/2008/L.26 en su versión revisada oralmente.*

46. **La Sra. Hulan** (Canadá) manifiesta que su delegación ha votado en contra de la resolución pese a que apoya decididamente al pueblo palestino y comparte las inquietudes expresadas acerca de sus difíciles condiciones de vida. Aunque se han introducido algunas modificaciones positivas en el texto original de la resolución, ésta sigue siendo tendenciosa en su crítica a Israel y no refleja suficientemente la responsabilidad y obligación de la

Autoridad Palestina de garantizar el bienestar económico y social de su pueblo.

47. **La Sra. Saito** (Japón) explica que su delegación se ha abstenido en la votación de la resolución porque los asuntos que en ella se abordan son de naturaleza política y, por tanto, no adecuados para su debate por el Consejo. La oradora también lamenta que se hayan adoptado medidas sin haber mantenido consultas suficientes con todos los miembros y en contravención de la regla de las 24 horas, y añade que la aprobación, sin respetar el procedimiento reglamentario, de una resolución tan delicada desde el punto de vista político no contribuye a los objetivos del Consejo y no fomentará una solución duradera para la cuestión que trata de resolver.

48. **El Sr. Fluss** (Observador de Israel) dice que las resoluciones del Consejo no deben revestir carácter político, antes bien, deben centrarse en asuntos de interés económico y social. La resolución aborda el conflicto israelo-palestino de manera sesgada y, en consecuencia, no debe ser tenida en cuenta por el Consejo. Si bien en el actual período de sesiones se han introducido algunos elementos nuevos, el texto sigue siendo tendencioso y fundamentado en motivaciones políticas.

49. El orador considera que los palestinos deberían disponer de una economía próspera y de más oportunidades de crecimiento, y expresa el compromiso de Israel de facilitar la entrega de ayuda y suministros humanitarios en la Franja de Gaza, pese al creciente desorden e inestabilidad. Los atentados terroristas perpetrados por palestinos contra Israel constituyen obstáculos para el bienestar social y económico del pueblo palestino. Israel está comprometido con el proceso de paz y confía en las negociaciones bilaterales, que, en su opinión, son la única manera de avanzar. Sin embargo, al tratar de buscar culpables, la resolución socava el diálogo bilateral. Las delegaciones que creen en el futuro del proceso de paz no deberían apoyarla y, en lo sucesivo, deberán abstenerse de respaldar en las reuniones del Consejo proyectos de resoluciones basados en motivaciones políticas.

50. **El Sr. Ali** (Observador de la República Árabe Siria) dice que el texto revisado del párrafo 17 de la resolución se ha incluido apresuradamente y que su delegación no ha sido consultada al respecto durante las negociaciones. El párrafo equipara a Israel —el

agresor— con el pueblo palestino —las víctimas—, siendo Israel quien ocupa los territorios palestinos y emplea tanques y aeronaves contra población civil indefensa, destruyendo sus hogares y llevando a cabo terrorismo de Estado y crímenes de guerra en contravención del derecho internacional humanitario, del Cuarto Convenio de Ginebra y de las resoluciones aplicables de las Naciones Unidas.

51. El orador afirma que, dado que la comunidad internacional y el derecho internacional, encarnados en las Naciones Unidas, han sido incapaces hasta ahora de obligar a Israel a respetar los derechos de la población palestina que habita en el territorio palestino ocupado y en el Golán sirio ocupado, ese pueblo tiene el derecho, en virtud del derecho internacional, a resistir a la ocupación con todos los medios a su alcance.

52. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) expresa su agradecimiento a las delegaciones que han votado a favor de la resolución. La población palestina que habita en el territorio palestino ocupado se ha visto obligada a vivir bajo una ocupación militar brutal que impone una miseria y sufrimiento indecibles. La oradora manifiesta su esperanza de que, tras 41 años de ocupación, Israel escuche los llamamientos de la comunidad internacional, reflejados en el proyecto de resolución, para que se respete el derecho internacional y se ponga fin a la ocupación y opresión del pueblo palestino, permitiéndole vivir en su propio Estado independiente con Jerusalén oriental como capital. Sólo entonces el pueblo de Palestina podrá desarrollarse y prosperar.

53. La delegación de Palestina continuará apelando a las Naciones Unidas, como guardián de los derechos humanos, para que se pronuncien sobre este asunto hasta que Israel abandone el territorio palestino ocupado, inclusive Jerusalén oriental, y el Golán sirio ocupado. Por último, la oradora exhorta a Israel a que tome medidas contra los colonos israelíes responsables de las lesiones y muertes ocurridas recientemente en la Ribera Occidental y les obligue a rendir cuentas de sus actos ilegales.

54. **El Presidente** dice que, si no hay objeciones, entiende que el Consejo desea tomar nota de la nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (E/2008/13).

55. *Así queda acordado.*

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (continuación)

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (continuación)

Proyecto de resolución titulado “Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010”

56. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución, que se ha distribuido sólo en inglés y sin signatura, no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

57. **La Sra. Hounbedji** (Benin) dice que el proyecto de resolución en su forma actual es sólo un borrador y que debe aplazarse su aprobación.

58. **El Sr. Matwang’a** (Kenya) lee en voz alta algunos cambios de redacción que todavía no se han ultimado porque las negociaciones concluyeron a última hora de la noche anterior. No obstante, el orador propone aprobar el texto, entendiendo que la Secretaría lo ultimaré y lo publicará en breve.

59. **El Presidente** insta al Consejo a que apruebe el proyecto de resolución entendiendo que su contenido refleja los acuerdos alcanzados, aun cuando su apariencia formal dista de la habitual, y que puede confiarse a la Secretaría la ultimación correcta del documento. Dada la intensidad de las negociaciones sobre el fondo, sería lamentable aplazar la aprobación hasta septiembre de 2008.

60. **La Sra. Hounbedji** (Benin) dice que, pese al llamamiento del Presidente, su delegación no puede aceptar la aprobación del proyecto de resolución en su forma actual. El orden de los párrafos de su parte dispositiva es incorrecto y el documento no tiene signatura. Asimismo, la aprobación de documentos con defectos de forma, por lo general tras largas negociaciones hasta bien avanzada la madrugada, ha planteado dificultades en el pasado.

61. **El Presidente** señala que independientemente de las deficiencias formales del documento, derivadas de las numerosas fases de las negociaciones, que han proseguido hasta el último momento, el fondo ha sido acordado por consenso. Si no se aprueba el proyecto de

resolución en el presente período de sesiones, podría interpretarse que existe una falta de voluntad por parte del Consejo para abordar un asunto tan importante como la asistencia a los países menos adelantados.

62. **El Sr. Khane** (Secretario del Consejo) señala que si el fondo del proyecto de resolución se aprueba inmediatamente, éste se publicará en su forma habitual el lunes, o, a más tardar, el martes por la mañana de la semana siguiente.

63. **El Sr. Blake** (Observador de Antigua y Barbuda), en nombre del Grupo de los 77 y China, manifiesta que, por razones logísticas, no sería deseable retrasar la aprobación hasta septiembre de 2008. El Consejo tendrá que volver a reunirse esta tarde para abordar al menos otro documento con ajustes textuales, por tanto, el orador propone que el proyecto de resolución se vuelva a examinar en esa sesión y expresa su reconocimiento a las delegaciones participantes en las negociaciones.

64. **La Sra. Hounbedji** (Benin) dice que ése era precisamente su argumento: antes de proceder a su aprobación, el proyecto de resolución debe publicarse respetando los esfuerzos realizados por los miembros del Consejo.

65. **El Presidente** señala que en ningún caso será posible traducir el documento a los otros cinco idiomas oficiales antes de la sesión de la tarde.

66. **El Sr. Alim** (Observador de Bangladesh) hace suya la opinión expresada por el Observador de Antigua y Barbuda en nombre del Grupo de los 77 y China.

67. **El Presidente** dice que, a la luz de las preocupaciones legítimas de algunos miembros, el asunto se retomará por la tarde. El Consejo dispondrá entonces de un documento con el formato adecuado y signatura oficial, que sólo estará disponible en inglés.

Se levanta la sesión a las 11.57 horas.